

INFORME SECRETARIA: Paso a despacho el presente asunto, informando que se encuentra pendiente recibir las declaraciones de testigos.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

PROCESO: SIMULACION
DEMANDANTE: DIANA MARCELA PIAMBA MULATO
DEMANDADO: DOLLY VIVIANA PILINDARA PIAMBA
RADICADO: 014003002-2021-00584-00

Interlocutorio No. 392

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario programar audiencia para continuar con la etapa de instrucción acorde con lo previsto en el artículo 373 del Código General del Proceso.

El acto se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, oportunamente se remitirán a la dirección electrónica de las partes y apoderados, el respectivo enlace para ingresar al acto virtual, los apoderados deben atentos o comunicarse con el celular 3004451411, igualmente remitir con dos días de anticipación, vía WhatsApp los documentos que los acrediten como partes y apoderados.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia puede acarrearles las sanciones previstas en los numerales 3° y 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

En tal virtud, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN (C),

R E S U E L V E:

SEÑÁLESE el día **DIECISEIS (16) DE MARZO de dos mil veintidós (2022)** a las 9:00 de la mañana en adelante fecha para llevar a cabo la audiencia antes enunciada.

NOTIFÍQUESE

**LA JUEZ,
GLADYS VILLRREAL CARREÑO**

elz

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c353e8164948c70d5f5c1bb29f74ddb170ea1b4eff6f087672cedcd5a0a1aba**

Documento generado en 27/02/2023 11:06:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>